



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECR. ALC. N° 5304 /

ARAUCO, 31 DE JULIO DE 2019.-

VISTOS:

- a) Las solicitud de renuncia de la patentes presentada por el o la contribuyente que se indica.
- b) El Rol de Patentes Municipales,
- c) El D.L 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- d) El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
- e) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

Que, cada contribuyente fue visitado en terreno, comprobándose que no ejercen actividad económica, en el domicilio autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1. **ELÍMINESE**, la siguiente patente comercial, por término de giro de la actividad económica:

N°	Nombre Contribuyente	Rut	Dirección Comercial	Giro Comercial	Rol Patente
1	Sindy Yoselyn Fuentes Vistoso.	14.028.414-9	Arauco, Esmeralda 598, Comuna de Arauco.	Venta al por menor de aparatos, artículos, comercio al por menor de ropa usada.	2-2427

2. **PROCÉDASE**, a hacer las anotaciones en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, que pasan a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JGG/KSL

DISTRIBUCION

- Contribuyentes
- Secretaría Municipal
- Direcc. Fzas y RR.HH - Depto. Rentas y Patentes



MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE